Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

AMPLIACION DE CONTTRATO PRINCIPAL Nº 01 /2017 DE ADQUISICION DE SILLAS, PUPITRES , ESCRITORIOS CON SILLAS Y ARMARIO DE DOS PUERTAS ENCHAPADAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FRAM

Entre la Municipalidad de General Fram , domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay , República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Alvaro Lorenzo Scappini, con Cédula de Identidad N°, 3.635.717 y refrendada por la secretaria general Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741 643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, parte el señor **Juan Hazevich Novosak** en Representación de **Mirno S.A.I.C.** domiciliado en la ciudad de Fram , República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.529.163 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **'CONTRATO DE ADQUISICION DE SILLAS, PUPITRES, ESCRITORIO CON SILLAS Y ARMARIO DE DOS PUERTAS ENCHAPADAS .-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer la obligaciones y los derechos de las parte contratantes con relación a la **Adquisición de Sillas, Pupitres , Escritorios con Sillas y Armario de dos puertas enchapadas para las Instituciones Educativas de Fram.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE SILLAS, PUPITRES, ESCRITORIOS CON SILLAS Y ARMARIO DE DOS PUERTAS ENCHAPADAS.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) EI Contrato;
(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Resolución Municipal emitida por la Intendencia Municipal Nº 1184/2017 de Ampliación de monto del contrato
Los documentos que forman parte del Contrato de Adquisición de Sillas, Pupitres, Escritorios con sillas y Armario de dos puertas enchapadas, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 541 30 003, **FONACIDE** incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Fram, hasta la suma de guaraníes : **188.139.500 (Ciento ochenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil quinientos).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el Código Nº 328 548

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 convocado por la Municipalidad de Fram según Resolución IM N° 610 /2017 La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 885/2017 y Resolución de Adjudicación de la Junta Municipal N º 0233/2017., la Resolución de IMN º 1184/2017 de ampliación de monto del contrato

Mirno SAIC

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nª	item	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	1	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	3	1.680.000	5.040.000
2	2	SILLA ESTÁNDAR	UNIDAD	25	198.000	4.950.000
3	3	MESA PARA REUNION	UNIDAD	6	1.490.000	8.940.000
					Precio Total	18.930.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes : 18.930.000(Dieciocho millones novecientos treinta mil) el precio del contrato estará sujeto a reajustes , tal como se establece en la Sección IV CEC en la CGC 13.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE FRAM

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS. En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

(El valor de las multas será: 2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados tal como se establece en la CGC 27)

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.)

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram República del Paraguay a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete .-

Firmado por _____ Alvaro Scappini
Intendente Municipal

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Firmado por _____ Juan Hazevich Novosak
Mirno S.A.I.C.